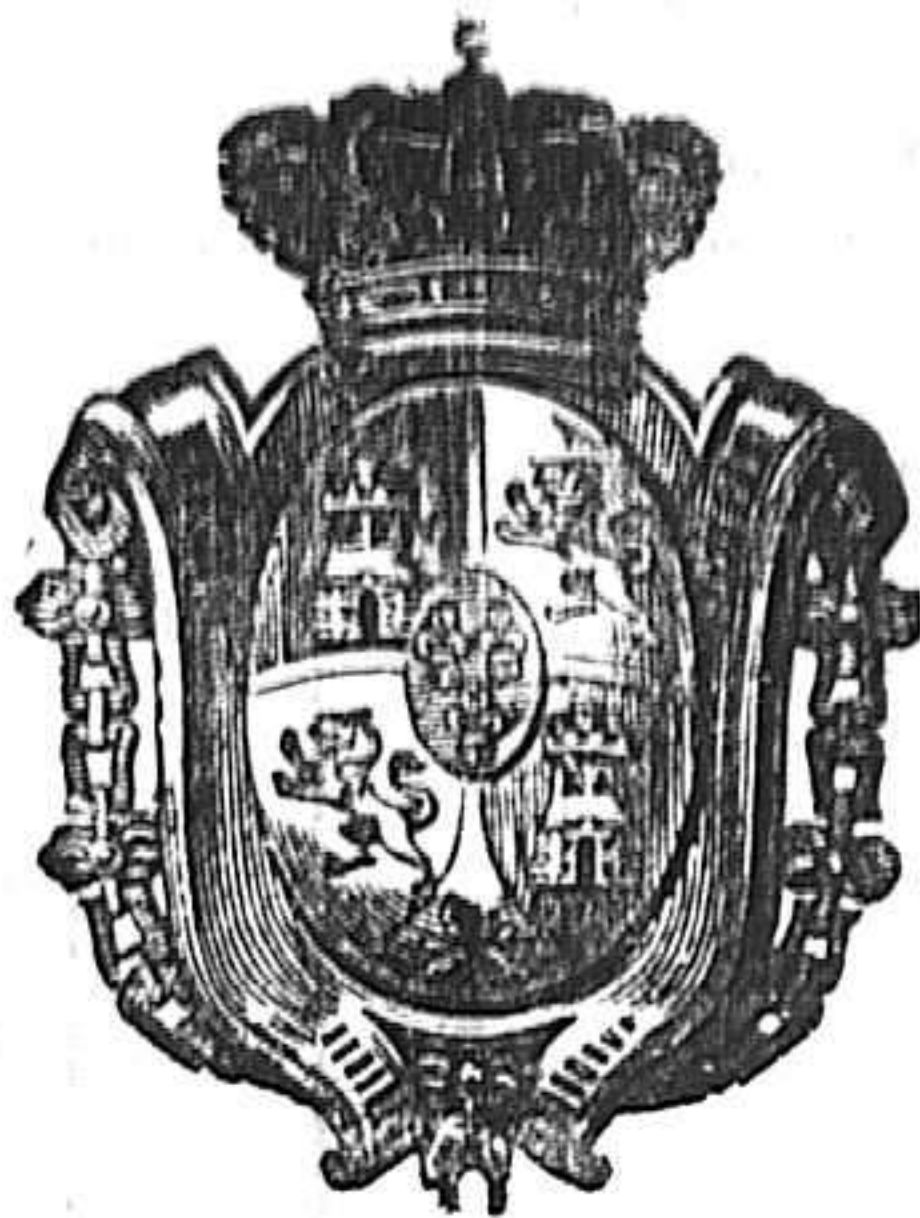


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 170

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo acordado por esta Comisión provincial en el día de hoy, se anuncia la celebración de dos subastas, una para el suministro de carnes y otra para el de harinas, tocino y demás artículos de consumo á la Casa de Beneficencia de esta capital en el corriente año de 1906.

Las indicadas dos subastas tendrán lugar en el Palacio provincial el día 27 de Febrero á las once y once y media respectivamente, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó del Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Diputado y un Notario.

Los pliegos de condiciones de las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Beneficencia, todos los días laborables de nueve á trece, debiendo tener presente los licitadores las circunstancias siguientes:

Que el tipo para la de harinas, tocino y demás artículos de consumo, será el de 41.943'24 pesetas, que es la cantidad á que se calcula ascenderá todo el año al precio de los artículos subastados, no siendo admisible proposición alguna que exceda de dicha cantidad ni de las parciales asignadas á cada artículo.

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán constituir previamente en depósito en la caja de fondos de la Diputación, como fianza provisional, la cantidad correspondiente al 5 por 100 de dicho tipo, ó sea la de 2.097'16 pesetas.

Que para la subasta de carnes los tipos serán el de 2'50 pesetas el kilogramo de carne de carnero y el de 2'15 pesetas el kilogramo de la de buey ó vaca, no siendo admisible nin-

guna proposición que exceda de estas cantidades, debiendo los licitadores constituir previamente en depósito como fianza provisional la correspondiente al 5 por 100 de 15.408 pesetas, que es el importe total aproximado del suministro de carnes durante todo el año á los indicados tipos, ascendiendo por lo tanto dicho 5 por 100 á la cantidad de 770'40 pesetas.

Que las fianzas definitivas que deberán constituir los respectivos contratistas á quienes se adjudiquen las expresadas subastas, deberán ser equivalentes al 10 por 100 de la cantidad porque queden adjudicadas.

Que la entrega al Establecimiento de los géneros subastados, deberá hacerla el contratista en los plazos y forma que se detallan en los respectivos pliegos de condiciones.

Que el pago á éste se hará por trimestres vencidos y previa certificación del suministro efectuado.

Que el Letrado para bastantear los poderes de los que se presenten ha hacer proposiciones en nombre de otro es D. Manuel Valls y Vaquer designado por esta Corporación.

Que con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, las proposiciones para la subasta de carnes deberán presentarse durante la media hora de plazo que fijará el Presidente al declarar abierto el acto, rigiendo para la misma los demás preceptos consignados en dicho artículo.

Que la de harinas, tocino y demás artículos de consumo, se regirá por las disposiciones del art. 18 de la citada instrucción y por lo mismo las proposiciones referentes á esta subasta deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación de nueve á trece de todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior fijado para la celebración de la misma.

Que las proposiciones para ambas subastas deberán redactarse en la forma expresada en los modelos continuados al pie de este anuncio.

Que los contratos comenzarán á regir desde el día siguiente al en que queden cumplidos todos los requisitos legales y durarán hasta el 31 de Diciembre; entendiéndose prorrogados hasta que se realicen otros nuevos mediante subasta ó se obtenga la excepción reglamentaria, quedando obligados los contratistas, en virtud de esta

prórroga, á continuar prestando durante ella el servicio de suministro bajo los mismos precios y condiciones; y

Que habiéndose anunciado previamente estas dos subastas en el *Boletín oficial* correspondiente al 21 de Diciembre último, no se ha producido contra ellas reclamación alguna.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 19 de Enero de 1906.—
El Vicepresidente, F. Escoda.—P. A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Modelo de proposición para la subasta de carnes.

Don N. N., vecino de, según cédula personal de clase, número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del suministro de carnes para el consumo de la Casa provincial de Beneficencia de Tarragona durante el año de 1906, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con entera sujeción á aquéllas por el precio de pesetas (en letra) el kilogramo de carne de carnero, y por el de pesetas (en letra) el kilogramo de carne de buey.

(Fecha y firma del proponente.)

Modelo de proposición para la subasta de harinas, tocino y demás artículos de consumo.

Don N. N., vecino de, según cédula personal de clase, número, que acompaña, enterado del pliego de condiciones que ha de regir para el suministro mensual de varios artículos á la Casa de Beneficencia de Tarragona durante el año de 1906, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con entera sujeción á aquéllas, por el precio total de pesetas céntimos (en letra) y con arreglo al siguiente precio por cada artículo.

Harina redonda á pesetas el kilo.

Idem 1.ª á pesetas el kilo.

Tocino salado á pesetas el kilo.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 171

Enterada esta Comisión de que el Excmo. Sr. Arzobispo se había dignado hacer un donativo á la Casa de Beneficencia de esta capital de 4 arrobas 17 libras de lana para colchones,

de valor 170 pesetas, procedentes del producto del indulto cuadragésimo, en sesión del día de ayer acordó darle las más expresivas gracias y hacerlo público en la forma acostumbrada.

Lo que se inserta en este *Boletín oficial* en cumplimiento del citado acuerdo.

Tarragona 20 de Enero de 1906.—
El Vicepresidente, Escoda.—P. A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 172

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

En virtud de haberle sido admitida por la Dirección general del Tesoro público la dimisión que tenía presentada el Administrador de Loterías de Torredembarra, con esta fecha he acordado autorizar al Administrador principal de Loterías de esta capital para que satisfaga los décimos premiados que se le presenten al cobro procedentes de la venta verificada en dicha Administración de Loterías de Torredembarra.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á fin de que llegue á conocimiento de los poseedores de los décimos premiados.

Tarragona 20 de Enero de 1906.—
—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

Núm. 173

DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA-CASTELLÓN

PROVINCIA DE TARRAGONA

A los diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia y horas que en el estado que se insertará á continuación se detalla, tendrán lugar las segundas subastas de pastos de los montes municipales sitos en la misma, y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia de 13 de Octubre último, remitiendo la Alcaldía en el mismo día ó al siguiente los expedientes de estas subastas á la Jefatura del Distrito para la resolución que proceda.

Barcelona 13 de Enero de 1906.—
El Inspector general, Clemente Figueras.

DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA-CASTELLÓN

PROVINCIA DE TARRAGONA

En el día que se indica en el siguiente estado se celebrarán en la Alcaldía respectiva las segundas subastas de pastos durante el corriente año forestal en los siguientes montes, con sujeción al pliego de condiciones núm. 3, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 13 de Octubre último.

| Alcaldías donde se celebrarán | Montes cuyos pastos se subastan | Perteneencia | NÚMERO DE CABEZAS | | | Tasación Pesetas | FECHA DE LA SUBASTA | |
|-------------------------------|--|---------------|-------------------|--------|-------|------------------|---|--------------------------------------|
| | | | Lanares | Cabrió | Mayor | | Día y Mes | Hora |
| Tortosa. | Regachol, Figuerases, Ferradura y Tallnou. | Al Municipio. | 1.000 | 100 | » | 410 | A los diez días contados desde el siguiente al de su publicación. | 11 y 1/2 m. ^a 12 idem. |
| Idem. | Mola de Catí. | Idem. | 1.000 | » | » | 200 | | |

Barcelona 13 de Enero de 1906.—El Inspector general, Clemente Figueras.

Núm. 174 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE TARRAGONA

Anuncio

El día 1.º del mes de Febrero próximo y a las once horas del mismo, tendrá lugar en la casa cuartel del

puesto de esta capital la venta en pública licitación de las armas recojidas á infractores á la ley de Caza.

Tarragona 20 de Enero de 1906.—El Teniente Coronel primer Jefe, Francisco Fenech.

Núm. 175

EDICTO

Contribución urbana.—Año 1903
Don José Pujó Dueso, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto y año arriba expresados contra Doña Mariana Pepió Valls, de domicilio ignorado, con fecha del presente mes he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente á quien se refiere este expediente. Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos nombramientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Así, pues, en cumplimiento á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos oportunos.

Tortosa 14 de Enero de 1906.—José Pueyo.

Núm. 176

Don José M.ª Massó Masden, Alcalde constitucional de Selva del Campo.

Hago saber: Que acordados por el Ayuntamiento de mi presidencia los arriendos de los arbitrios sobre derechos de matanza en el Matadero público, uso obligatorio de pesas y medidas y el de puestos públicos en plazas y calles, para el actual año 1906, se anuncian las subastas de los mismos bajo los tipos de 4.800, 1.500 y 50 pesetas respectivamente.

Las subastas de referencia tendrán lugar por el orden en que se expresan,

de diez á once, de once á doce y de doce á trece, en esta Casa Consistorial el día que haga diez, á contar desde el siguiente á la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, con exclusión de los días festivos.

Para tomar parte en las subastas

deberá constituirse en carácter de fianza provisional el 5 por 100 de cada respectivo tipo de los expresados.

Se hallan de manifiesto en la Secretaría, á disposición de los interesados, los pliegos de condiciones á que deberán sujetarse los arrendatarios.

Si las mentadas subastas no tuvieran efecto por falta de licitadores, se anuncia desde luego las segundas que con la rebaja del 25 por 100 de cada uno de los tipos señalados se celebrarán el día que haga diez, á contar en igual forma que para las primeras y en el mismo sitio y horas indicadas.

Selva del Campo 20 de Enero de 1906.—José M.ª Massó.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de según cédula personal adjunta, enterado del pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre para el corriente año 1906, se comprometo á tomar á su cargo el expresado arriendo con estricta sujeción á las condiciones de referencia, por la cantidad de (en letras).

(Fecha y firma)

Núm. 177

Hállandose vacante el cargo de Depositario de este Ayuntamiento, dotado con el sueldo anual de 100 pesetas, se anuncia al público por término de ocho días, á fin de que los que deseen desempeñarlo presenten sus solicitudes á esta Alcaldía dentro el indicado plazo.

Selva del Campo 20 de Enero de 1906.—El Alcalde, José M.ª Massó.

Núm. 178

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roda de Bará

Vacante el cargo de Depositario de los fondos municipales, dotado con el haber anual de 50 pesetas, se anuncia al público á fin de que las personas que deseen solicitar dicho empleo puedan hacerlo dentro el plazo de quince días, finidos los cuales se proveerá.

Roda de Bará 15 de Enero de 1906.—El Alcalde, Manuel Virgili.

Núm. 179

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de García

Hállandose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotado con el sueldo anual de 950 pesetas, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para que los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría en el término de quince

días, pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

García 19 de Enero de 1906.—El Alcalde, Rozendo Roig.

Núm. 180

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Calafell

Hállandose vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, por dimisión del que lo desempeñaba, dotado con el haber anual de 900 pesetas, se anuncia al público por el presente á fin de que el aspirante á dicho cargo eleve solicitud á esta Alcaldía en el término de treinta días hábiles, contados desde la inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Calafell 18 de Enero de 1906.—El Alcalde, José Mijangos.

Núm. 181

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá

Hállandose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, se admitirán solicitudes durante el plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que pueda ser solicitada por cuantos se crean con aptitud para ello.

Milá 16 de Enero de 1906.—El Alcalde, Pablo Garriga.

Núm. 182

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell

Vacante el cargo de Recaudador municipal voluntario de este Ayuntamiento, por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia al público por medio del presente para que cuantas personas se crean en aptitud necesaria para desempeñarlo presenten sus solicitudes en esta Secretaría durante ocho días y el nombramiento se hará con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente.

Pradell 15 de Enero de 1906.—El Alcalde, José Brú.

Núm. 183

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera

Hállandose terminado el repartimiento de consumos, sal y alcoholes de este distrito municipal, formado para el corriente año, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que crean convenientes.

La Galera 18 de Enero de 1906.—El Alcalde, Juan Ferré.

Núm. 184

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre de Fontaubella

Verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria cele-

brada en el día de hoy el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el corriente año de 1906, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la vigente ley Municipal, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. José Rofes Mas y D. José Llebaria Pellejá.

Sección 2.ª—D. José Escoda Ferré y D. José Ciurana Mas.

Sección 3.ª—D. José Sancho Rofes y D. Juan Rofes Gibert.

Torre de Fontaubella 14 de Enero de 1906.—El Alcalde, José Saló.—Por A. del Ayuntamiento, el Secretario, Eduardo Pellejá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 185

EDICTO

Con providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia, regente de este partido, se ha tenido por prevenido, á instancia de D. Pedro Rodón Abelló, el juicio voluntario de testamentaria de su esposa Doña Teresa Vendrell Balañá,

mandando citar en forma para dicho juicio á los herederos de la misma, que lo son su hija Doña Juana Rodón Vendrell y sus nietos D. Pedro y D.ª Palmira Corderas y Rodón, éstos en representación de su madre premuerta D.ª Francisca Rodón Vendrell.

En su virtud, hallándose en ignorado paradero la expresada heredera D.ª Juana Rodón Vendrell, se expide el presente para que le sirva de citación en forma á los efectos acordados; previniéndole que si no compareciere á personarse en dichos autos, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Reus ocho de Enero de mil novecientos seis.—El Escribano, Juan Sardá.

Núm. 186

EDICTO

Don Eguerio Lueña Heredia, Juez de instrucción de la villa y partido de Falset,

En virtud del presente que se expide en méritos del sumario que instruyó sobre lesiones causadas al Manuel Montserrat Llesera, jornalero, natural de Tortosa y cuyo actual paradero se ignora, se cita á dicho Manuel Montserrat Llesera, á fin de que dentro de los ocho días siguientes al de la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción al efecto de recibir declaración en méritos del expresado sumario; bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Falset á diez y siete de Enero de mil novecientos seis.—Eguerio Lueña.—Por M. de S. S. Joaquín Carceller.

Núm. 187

EDICTO

Hállandose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia al público á fin de que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes dentro el plazo de quince días, á contar desde la fecha de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Bratim 15 de Enero de 1906.—El Juez municipal, José Coll.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo